



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 385 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 115-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 663248-2013/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 039 -2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 08 de febrero del 2013, se delegó a la Gerencia General Regional la facultad de designar al Comité Especial, sean estos Permanentes o Ad Hoc, para los Procesos de Selección que se llevarán a cabo en el presente año fiscal 2013;

Que, de conformidad con el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en adelante el Reglamento, los Procesos de Selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización desarrollo y ejecución, desde la preparación de las bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de procesos;

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones de Estado, concordante con el Artículo 33° del Reglamento, precisa que el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021 -2013/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2013 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar al Comité Especial Permanente para que se desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento, en los procesos de selección Clásicos y por Subasta Inversa de Adjudicaciones Directa Selectivas y, Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de ejecución de obras y consultorías y, servicios bienes de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR los Comités Especiales Permanentes para los procesos de selección Clásicas y por Subasta Inversa de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía 2013, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 385 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 29 ABR 2013

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA EJECUCION DE OBRAS Y CONSULTORIAS:

	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ing. Guillermo Quispe Torres	Arq. Freddy Angel Ruiz Apaclla
MIEMBRO	Ing. Angel Choque Contreras	Arq. Rodney Marx Cerrón Ruiz
MIEMBRO	Lic. Adm. Mercedes Luz Santivañez Sánchez	Srta. Yanet Condori Ccanto

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA BIENES Y SERVICIOS:

	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ing. Angel Choque Contreras	Arq. Rodney Marx Cerrón Ruiz
MIEMBRO	Lic. Adm. Mercedes Luz Santivañez Sánchez	Srta. Yanet Condori Ccanto
MIEMBRO	Ing. Julián Condori Mollehuara	C.P.C. Rufino Jurado Mancha

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 287-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de marzo del 2013 y la Resolución Gerencial General Regional N° 140-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de febrero del 2013, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que los Comités Especiales Permanentes, deberán llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, fundamentalmente en los aspectos de transparencia e imparcialidad.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité actuales y reemplazados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL